

**OSASUN SAILA**

Osasun Sailburuordetza

Osasun Publikoaren eta Adikzioen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SALUD

Viceconsejería de Salud

Dirección de Salud Pública y Adicciones

NOTA INFORMATIVA DIRIGIDA AL SECTOR DE TRATAMIENTOS DE LEGIONELLA Y TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS, DURANTE LA SITUACIÓN DE ALERTA POR SARS-COV-2**HOSPITALES Y RESIDENCIAS QUE TENGAN QUE RETRASAR LA L+D**

Los Hospitales y Residencias que tengan que retrasar la L+D por la situación de emergencia sanitaria actual, deberán mantener el resto de operaciones de acuerdo a lo establecido en su Programa. Son establecimientos de población sensible, que están en funcionamiento y es fundamental mantener las precauciones.

Por ello, mientras dure esta situación, es importante garantizar en todo momento el mantenimiento de las temperaturas establecidas por la legislación vigente, tanto en acumulador, retorno y terminales y revisión de los mismos y, puesto que se retrasaría la L+D, aumentar las purgas y vigilancia analítica hasta poder llevarse a cabo dicha operación.

Los titulares de la instalación junto con la empresa responsable de llevar a cabo el programa de mantenimiento higiénico-sanitario, deberán establecer este aumento de la vigilancia analítica en función de la complejidad de la instalación, resultados de las operaciones de mantenimiento, incidencias, etc.

En aquellas situaciones especiales en las que por la actual situación de alerta sanitaria sea inviable la entrada en el establecimiento para llevar a cabo ya sea la vigilancia analítica o cualquier otra tarea al poder producirse un problema de salud pública adicional, será imprescindible aumentar las temperaturas, de modo que en cualquier terminal se alcancen los 55°C en menos de 1 minuto de apertura del mismo, así como aumentar las purgas tanto en acumulación como en terminales.

El objeto del programa de prevención y control de la legionelosis es la protección de la salud de las personas tanto usuarias como trabajadoras de este tipo de establecimientos. Por ello, se debe ser lo más escrupuloso posible en las tareas de prevención y control de legionelosis, máxime en la situación de alerta sanitaria en la que nos encontramos.

CENTROS DEPORTIVOS-HOTELES Y SIMILARES

En relación a estos establecimientos si bien están cerrados al público, nos podemos encontrar con dos situaciones:

1. Cierre total del establecimiento, no realizándose ningún tipo de mantenimiento ni controles: en estos casos se actuará como un cierre, de modo que se deberán mantener los acumuladores vacíos y apagados. Antes de abrir al público se realizará una limpieza y desinfección de todo el circuito (esto incluye los acumuladores) y analíticas de verificación.

2. Cierre al público, manteniendo en funcionamiento los circuitos al disponer de servicios mínimos: en estos casos, se seguirá actuando como si el establecimiento estuviese abierto al público, manteniendo las temperaturas que establece la legislación vigente, controlando los parámetros según frecuencia programada, si bien será de gran importancia aumentar las purgas de acumulador y terminales, de modo que el circuito siga funcionando. Asimismo, se valorará la necesidad de aumentar la vigilancia analítica. A medida que se disponga de más información en relación al tiempo que se prevea que dure esta situación de alerta sanitaria, aquellos establecimientos con piscina que, según programa, tengan prevista la limpieza y desinfección en verano, podrían adelantarla justo antes de la reapertura al público.

Todo ello quedará descrito y documentado en el programa y todas las actuaciones registradas en los correspondientes registros, como se hace habitualmente.

Son las dos únicas opciones admitidas. Bajo ningún concepto se podrán mantener los circuitos en funcionamiento a temperaturas de riesgo, esto es, por debajo de los límites que establece la legislación vigente.

A 20 de marzo de 2020